

RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA, RADICADO: 2022-200, TIPO DE PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD DEMANDANTE: YANAI HAREL- SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL) DEMANDADO: YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 21:03

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00200



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Nicolas Aranguren Cubillos <aranguren.asesorias@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 9:30

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carlos alberto mosquera mogollon <lodefendemosas@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA, RADICADO: 2022-200, TIPO DE PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD DEMANDANTE: YANAI HAREL- SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL) DEMANDADO: YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL

Buenos días

Señor Juez 2 de familia de Medellín

Por medio del presente allegó contestación de la demanda del proceso con radicado en asunto.

Solicito muy amablemente acuse de recibo.

Gracias,

Atentamente,

Nicolas Aranguren Cubillos

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN

E. S. D.

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD

DEMANDANTE: YANAI HAREL- SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL)

DEMANDADO: YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL

RADICADO: 2022-200

REF: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1098.732.630 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 321.605 del C. S. de la J., actuando como apoderado de la señora **YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL** identificada con cedula 1.036.654.979, demandada en este proceso; por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de impugnación de la maternidad instaurada por YANAI HAREL- SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL) basado en los siguientes:

SOBRE LOS HECHOS

EN CUANTO AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO.

EN CUANTO AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO.

EN CUANTO AL HECHO TERCERO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO CUARTO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO QUINTO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO SEXTO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO SÉPTIMO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO

EN CUANTO AL HECHO NOVENO: ES CIERTO

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

EN CUANTO A LA PRIMERA PRETENSIÓN: NO ME OPONGO

EN CUANTO A LA SEGUNDA PRETENSIÓN: NO ME OPONGO

EXCEPCIONES DE MERITO

No propongo ninguna excepción de mérito o de fondo.

PRUEBAS

Señor juez solicito se tengan como pruebas las allegadas en la demanda.

ANEXOS

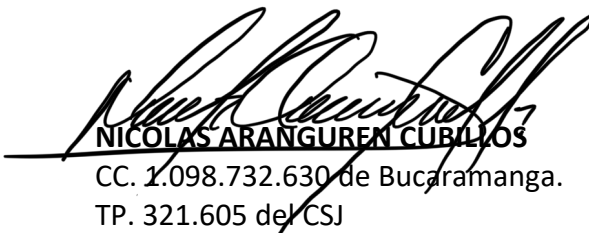
1. Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la dirección: Calle 147 # 25-86 Apto 201 Torre 4 de la ciudad de Bucaramanga – Santander. Teléfono: 3203864155, correo electrónico: aranguren.asesorias@gmail.com

DEMANDADA: La demandada para efectos de notificación tendrá en la Carrera 58G #B-30 en la ciudad de medellin, teléfono: 3204128645 correo electrónico: paolacausil24@gmail.com

Cordialmente



NICOLAS ARANGUREN CUBILLOS

CC. 1.098.732.630 de Bucaramanga.
TP. 321.605 del CSJ

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLIN

E. S. D.



PROCESO: IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD
DEMANDANTE: YANAI HAREL-SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO
LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL)
DEMANDADO: YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL
RADICADO: 2022-200

YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.036.654.979**, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero, PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor, NICOLAS ARANGUREN CUBILLOS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.732.630, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 321.605 expedida por el C.S. de la Judicatura para que ME REPRESENTE JUDICIALMENTE en el proceso de IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD que cursa en mi contra en su despacho, interpuesto por YANAI HAREL-SHAMIR (HAREL) HOYOS REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PADRE EL SEÑOR ITAMAR HAREL-SHAMIR (HAREL), con radicado 2022-200.

El apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, allanarse a las pretensiones, recibir, entregar y demás contenidas en el Art. 77 del Código General del Proceso para el cabal cumplimiento del presente mandato.

El correo electrónico de mi apoderado es Aranguren.asesorias@gmail.com

Señor juez,

Yaniris Hoyos Causil

YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL
C.C. No. 1.036.654.979



Acepto el poder,

Nicolas Aranguren Cubillos
NICOLAS ARANGUREN CUBILLOS
C.C. 1.098.732.630 de Bucaramanga
T.P. 321.605 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9640228

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció: YANIRIS PAOLA HOYOS CAUSIL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036654979 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yaniris Hoyos Causil



4qmwv0v634zg
30/03/2022 - 10:19:36



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DOCUMENTO PRIVADO signado por el compareciente.

Jorge Iván Carvajal Sepúlveda

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA

Notario Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4qmwv0v634zg